

A las Presidencias del Congreso y del Senado,

A la Presidencia de la Comisión Mixta de control de la Corporación RTVE:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Expertos que trabajaron en la sede del Congreso de los Diputados desde el 30 de Julio al 10 de Diciembre de 2018, por encargo de la Comisión Mixta de control parlamentario de RTVE y de acuerdo con la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, por la que se aprobaron las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE.

Desean expresar su queja y firme protesta ante el informe jurídico titulado “Nota sobre la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE”, divulgado por la prensa como dictamen sin autoría de letrados oficiales del Senado, y no desmentido en sus contenidos por esta institución.

En dicho documento, y con el pretexto de examinar los recursos presentados, se critica frontalmente la labor del Comité de Expertos, asegurando que se ha excedido “de la autonomía conferida en la norma habilitante”, que su selección de candidatos por puntos “no se contempla” en las leyes vigentes, que su decisión “excede del mandato recibido”, y pretende incluso “sustraer la competencia” al Congreso y al Senado. Todo ello para, tras enunciar opciones contradictorias confusamente amparadas en la misma normativa, defender finalmente la anulación práctica total del concurso público, y animar a la comisión de nombramientos del Congreso y del Senado a llamar y nombrar a cualquiera de los 95 candidatos presentados inicialmente.

En ese sentido, los abajo firmantes piden el amparo de las Presidencias del Congreso y del Senado, y de la presidencia de la Comisión Mixta y del Congreso, con razones que estimamos de peso:

1.-El Comité de Expertos propuesto por todo el abanico parlamentario de 2018, trabajó de forma altruista durante seis meses y siete reuniones plenarias en el Congreso de los Diputados, para evaluar los currícula y los proyectos de gestión de un centenar de candidatos, siendo asistido en sus trabajos con especial excelencia por la letrada de esta cámara, Sra. Da. Clara Garrido y, en sus dos últimas reuniones por el Sr. D. Ignacio Carbajal. El entonces Presidente de la Comisión Mixta asistió también a sus sesiones inicial y final, elogiando públicamente la labor del Comité y el consenso general que había demostrado. Nadie más desde las instancias oficiales agradeció nuestra tarea hasta hoy, pero tampoco la contestó.

2.-Casi dos años después, tras los aplazamientos provocados por las dobles elecciones generales y por el estado de alarma, estos letrados son dejados de lado y otros procedentes del Senado, que parecen desconocer absolutamente los antecedentes del asunto hasta el punto de volver a pedir actas ya entregadas,

argumentan con criterios contradictorios la Ley 17/2006 de reforma de RTVE y la resolución de las mesas de las cámaras de 10 de Julio de 2018 para intentar destruir todos los resultados del Comité de Expertos.

Ignoran así sorprendentemente las disposiciones transitorias de la ley 5/2017, aprobada por amplia mayoría del Congreso y titulada precisamente “para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos”, que exigen su nombramiento por mayoría reforzada de dos tercios y, previamente, la “selección por concurso público con la participación de un comité de expertos” que “hará públicos sus informes de evaluación”. Asimismo, se olvida la resolución de las mesas del Congreso y Senado (10 -7-2018) que estableció que el Comité de Expertos “emitirá el informe de evaluación de la idoneidad de los solicitantes, junto con una relación de los mismos en función de la puntuación obtenida”, con informes individuales y motivados.

3.-El Comité al que pertenecemos hizo públicas oficialmente todas sus decisiones en el Boletín de las Cortes y en el BOE: sus baremos precisos y su decisión de considerar “idóneos” a los 20 candidatos que obtuvieran las mejores calificaciones, siempre que superaran los 65 puntos sobre 100 (BOE de 17 de Agosto de 2018); sus actas de decisiones al Parlamento, y sus resoluciones finales e informes detallados (BOE de 18 de Didiembre de 2018). Sin que ninguna instancia oficial, ni la Comisión Mixta, ni las mesas del Congreso o del Senado y sus asesores letrados plantearan objeción alguna, ya que el Comité siguió en todo momento el consejo y criterios que les fueron sugeridos por los propios letrados de las Cortes Generales.

4.- Se utiliza asimismo la presencia minoritaria de las mujeres en la lista de idoneidad reconocida para instar a la anulación total del concurso, cuando el Comité no dispuso nunca de instrumentos legales que le permitieran discriminar sus puntuaciones ante una minoría de candidatas presentadas, pese a lo cual valoró positivamente a cuatro aspirantes que hubieran podido cubrir el 40 % legal, de no ser por el sentido fallecimiento posterior de la Sra. Alicia Gómez Montano. En todo caso, resulta llamativo que el dictamen de letrados del Senado ni siquiera cite la posibilidad, abierta legalmente por la resolución de las mesas (punto 5, 10 de Julio de 2018), de una segunda elección complementaria, previo concurso, “si quedan vacantes”, en este caso femeninas. Y que argumente este tema para apuntalar su propuesta de derribar todas las actuaciones del Comité de Expertos, que entendemos no se sustenta jurídicamente y que supondría una grave vulneración del marco normativo sobre el que se desarrollaron los trabajos de selección por parte del Comité.

Llama la atención la coincidencia esencial entre este dictamen jurídico, aparentemente técnico, con las posiciones de *lobbies* e intereses conocidos que intentan siempre poner palos en las ruedas de la reforma democrática de RTVE, instando a una regresión hacia su principal enfermedad endémica: miles de profesionales y directivos honestos y eficaces, malogrados frecuentemente por cuotas de militantes partidistas –con mayoría gubernamental- en la alta dirección y el Consejo de Administración, muchas veces sin experiencia ni conocimientos del audiovisual, que provocaron ruinas financieras, manipulaciones exacerbadas y

deterioro acentuado del prestigio del servicio público. Porque como concluíamos en nuestras “recomendaciones” finales como Comité, el concurso era una “buena fórmula para evitar la discrecionalidad del Ejecutivo y las mayorías parlamentarias absolutas, y lograr que los nombramientos se realicen solamente por criterios de profesionalidad y garantía de buen gobierno”. La clave de bóveda para otras muchas reformas necesarias.

En efecto, el desprecio por los principales avances de la legislación española de 2006 y 2017-18 resulta particularmente grave en la actual situación de RTVE, marcada por dos años de dirección “provisional”, que por primera vez en su historia democrática carece incluso de un marco legal estable y de todo organismo de control interno (Consejo de Administración), y parece aquejada por una grave crisis interna y una caída acusada de sus audiencias que amenazan su peso social y hasta su propia supervivencia. De forma que la ignorancia del concurso público, y los drásticos cambios legales de fondo que exigiría esa contrarreforma, podrían significar el fin de toda esperanza sobre su esencial función democrática en nuestra sociedad.

Por todo ello, rogamos encarecidamente a las presidencias del Congreso y del Senado, a la Comisión Mixta, y al conjunto de los grupos parlamentarios, -como ya hicimos en noviembre de 2019-, que culminen urgentemente el proceso de concurso público que iniciamos, eligiendo con el máximo consenso posible unos nuevos organismos de gestión y dirección para RTVE. Esa sería nuestra mejor gratificación por el trabajo que realizamos y la mejor contribución a la regeneración democrática de RTVE.

Madrid, 13 de Julio de 2020

Firmado:

- Bernal, María José
- Bustamante, Enrique
- Caffarel, Carmen
- Carcedo, Diego
- Jiménez, Estefanía
- Fernández, Mauricio
- Fernández, Sandra
- Marín, Enric
- Mellado, Jesús María
- Micó, Josep Lluís
- Noguerol, José María
- Sierra, Francisco
- Tajahuerce, Isabel